

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****106****MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosa María Lozano Blanco, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 658 de 2018 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Silvio Modesto Muñoz Naula, frente a “Proyectos Construlla, Sociedad Limitada”, “Hercesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima”, “Construcciones Tirman 76, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución: sentencia.

Y para que sirva de notificación a “Proyectos Construlla, Sociedad Limitada”, este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia para la notificación a la demandada, “Proyectos Construlla, Sociedad Limitada”.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 10 de diciembre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/663/19)

